



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Vicerrectorado Académico

PLAN DE TRABAJO UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS



VICERRECTORADO ACADÉMICO
DPA
Dirección de Procesos Académicos
Gestionando nuevos desafíos...



ENERO - DICIEMBRE

2023



RESUMEN EJECUTIVO

Según el Estatuto Reformado de la UNT 2021, en el Art. 135°, la Dirección de Procesos Académicos (DPA), tiene bajo su jerarquía a varias unidades, entre ellos está la Unidad de Gestión de Recursos Educativos (UGRE), en el Art. 138° se manifiesta que la Unidad de Gestión de Recursos Educativos se encarga de gestionar, supervisar, sistematizar y promover la dotación y usos de recursos educativos diversos (bibliográficos, hemerográficos y audiovisuales, físicos y digitales, etc.) a favor de los integrantes de la comunidad universitaria, especialmente de los estudiantes. Comprende dos subunidades:

a) Recursos Bibliográficos y b) Recursos Audiovisuales y Digitales. Los responsables son profesionales administrativos con experiencia y capacitación en el área. Sus funciones se consignan en el Reglamento respectivo.

Finalmente, la Unidad de Gestión de Recursos Educativos, tiene por objetivo programar actividades bibliotecarias que se ejecutarán en el año 2023; orientados a brindar servicios Biblioheмоerográfico y audiovisuales de calidad a nuestros usuarios internos y externos en las bibliotecas de la UNT.



I. BASES LEGALES

- a) Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- b) Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa. SINEACE.
- c) Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU, aprueba la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria. MINEDU 2015.
- d) Estatuto UNT, 2021, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2021/ UNT.
- e) Resolución del Consejo Universitario N° 436-2020/UNT, que aprueba los Objetivos de Política Académica Institucional.
- f) Resolución del Consejo Universitario N° 036-2021/UNT, que aprueba las Políticas Generales de Gestión Curricular de la Universidad Nacional de Trujillo.
- g) Resolución del Consejo Universitario N° 141-2021/UNT, que aprueba el Modelo Educativo de la Universidad Nacional de Trujillo (MOEDUNT).
- h) Guía Alicia 2.0.2 – Repositorio CONCYTEC. Versión final.



II. OBJETIVO GENERAL

Brindar servicios bibliohemerográfico y audiovisuales físicos y virtuales de calidad, contribuyendo a lograr los fines institucionales.

III. ALCANCE

El presente plan es aplicable en la Unidad de Gestión de Recursos Educativos y coordinación con las bibliotecas de facultad y filiales.

IV. RESPONSABLES DEL PLAN DE TRABAJO

- **Unidad de Gestión de Recursos Educativos**, Lic. Pablo Cesar Soria Rivas.
Asistenta: Irene Rivera Carpio
- **Subunidad de Recursos Bibliográficos**, Blga. Rosa Vásquez Acuña
Adjuntos: Lic. Javier Rivera Rodríguez.
- **Subunidad de Recursos Audiovisuales y Digitales**, Bach. Walter Gil Gálvez
Adjunto: Lic. Wilder Castañeda Gálvez.
- **Personal bibliotecario**



UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS - PROGRAMACIÓN (ENERO A DICIEMBRE 2023)					
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES OPERATIVAS	PRODUCTOS ESPECÍFICOS	INDICADORES	RESPONSABLES	CRONOGRAMA
Brindar servicios de información a los grupos de interés.	Atención y referencia (presencial y virtual) a usuarios de la biblioteca	Usuarios atendidos	Cantidad de atenciones	RAD	enero - diciembre
Procesar la colección documental, adquirida por compra, donación o canje	Catalogación de la colección (descripción bibliográfica, codificación e indización). Reclasificación y actualización de la data en el sistema. Mantenimiento físico de la colección	Visualización de la información en el sistema de biblioteca	Estadística semestral	RB	enero - diciembre
Elaborar carné de bibliotecas ingresantes 2023 y duplicados por pérdida.	Procesar la base de datos de ingresantes 2023, impresión del carné de bibliotecas y elaboración de listado de carné de alumnos de la sede central, filiales y posgrado.	Carné de bibliotecas	Cantidad de carnés de bibliotecas 2023	UGRE RB	enero - diciembre
Capacitar al personal bibliotecario en nuevas tecnologías de información	Gestionar cursos de capacitación en recursos de información con profesionales bibliotecólogos. Gestionar talleres de capacitación con proveedores de servicios de información (Proquest)	Conocimientos en nuevas tecnológicas de información Actualización en procesos bibliotecarios	Número de personal capacitado	UGRE, RB, RAD	enero -diciembre



Realizar charlas de Inducción (servicios y normas de la biblioteca) a ingresantes	Coordinar con los directores de Bibliotecas para hacer conocer a los ingresantes sobre los servicios de Bibliotecas de Facultad y Biblioteca Central.	Conocimiento de los diferentes servicios de bibliotecas, directivas y reglamento de biblioteca	Asistencia / Encuesta de satisfacción	RB, RAD	abril - mayo
Mejorar, actualizar e implementar servicios de información	Reubicación de servicios. Implementación del nuevo Sistema de Gestión de Biblioteca	Optimización de los ambientes de biblioteca Nuevo software de gestión bibliotecaria Gestión para el mejoramiento de los servicios complementarios (Vigilancia y servicios de mantenimiento)	Numero de servicios implementados Funcionamiento del SGB (informe de operatividad, interfaz, usabilidad) Coordinación con áreas de servicios complementarios	UGRE RAD	enero -diciembre
Monitorear los registros ingresados en el Repositorio Institucional por cada Facultad	Actualización del registro de tesis visualizado en el Repositorio Institucional (RI)	Registro de trabajo	Incremento de tesis subidas en el repositorio	RB y directores de Bibliotecas	Semestral junio y diciembre

V. PROYECCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

Fecha inicio : 03 de enero 2023

Fecha término : 30 de diciembre del 2023



VI. PRESUPUESTO:

El asignado a la Unidad de Gestión de Recursos Educativos. Referencia: POI 2023 - CEPLAN.

VII. FINANCIAMIENTO:

El financiamiento se realizará con recursos económicos asignados a la Unidad de Gestión de Recursos Educativos y en caso de necesitar recursos adicionales, se gestionará a través del Vicerrectorado Académico.

Elaborado por: Unidad de Gestión de Recursos Educativos (UGRE)	Revisado por: Dr. Víctor Carlos Lázaro Arroyo Director de Procesos Académicos (DPA)	Aprobado por: Dr. Juan Amaro Villacorta Vásquez Vicerrector Académico UNT	Autorizado por: Dr. Carlos Alberto Vásquez Bóyer Rector de la UNT
--	--	--	--